

¿Por qué es importante combatir la desinformación electoral?

En la actualidad, buena parte de la información que se consume proviene de las redes sociales o plataformas digitales. El estudio publicado por el Instituto Reuters para el Estudio del Periodismo de la Universidad de Oxford (2022)¹ da cuenta de ello, al señalar que, “la televisión y los medios impresos se han vuelto gradualmente menos importantes desde 2017... y las redes sociales se utilizan ampliamente en todos los grupos de edad. Los mexicanos tienen algunos de los niveles más altos de acceso a noticias de las redes sociales en nuestra encuesta, siendo Facebook, YouTube y WhatsApp las redes más populares”. Asimismo, la encuesta señala que 87% de mexicanas y mexicanos toman como la principal fuente de noticias las plataformas por internet, incluidas las redes sociales, mientras que 45% lo hace desde la televisión y sólo 24% desde los periódicos.

La predominancia y el avance de la tecnología digital por la que ahora almacenamos, procesamos y transmitimos información en formato digital, nos inscribe en lo que podemos definir como la “Era Digital”, si bien, la conectividad global conlleva grandes beneficios para la humanidad en distintos campos, también ha generado un problema igualmente significativo: la propagación de desinformación. A raíz de esto, deviene una responsabilidad institucional para promover que la información sobre el proceso electoral y la organización de las elecciones sea precisa y confiable.

Desde 2018, el Instituto Nacional Electoral (INE) implementa en cada jornada electoral un proyecto para combatir la desinformación llamado “Certeza” con el fin de identificar, verificar y desmentir o aclarar noticias falsas o imprecisas en materia electoral que circulan en las redes sociales o medios de comunicación.

En este tenor, el combate a la información falsa, imprecisa, errónea o engañosa difundida de manera deliberada o involuntaria ha sido un tema recurrente y un esfuerzo conjunto de diversas asociaciones, empresas o instituciones para mejorar los espacios de discusión y deliberación. En este contexto, se inserta la importancia de blindar con estrategias las actividades y funciones que el Instituto desarrolla para garantizar elecciones libres, periódicas y transparentes, puesto que la desinformación representa un peligro real para la integridad de las elecciones.

Metodología contra la desinformación electoral

El proyecto de Certeza INE se divide en 3 (tres) etapas y 9 (nueve) fases:

1. Monitoreo y validación

- Monitoreo de medios de comunicación y redes sociales
- Detección de información
- Validación de criterios

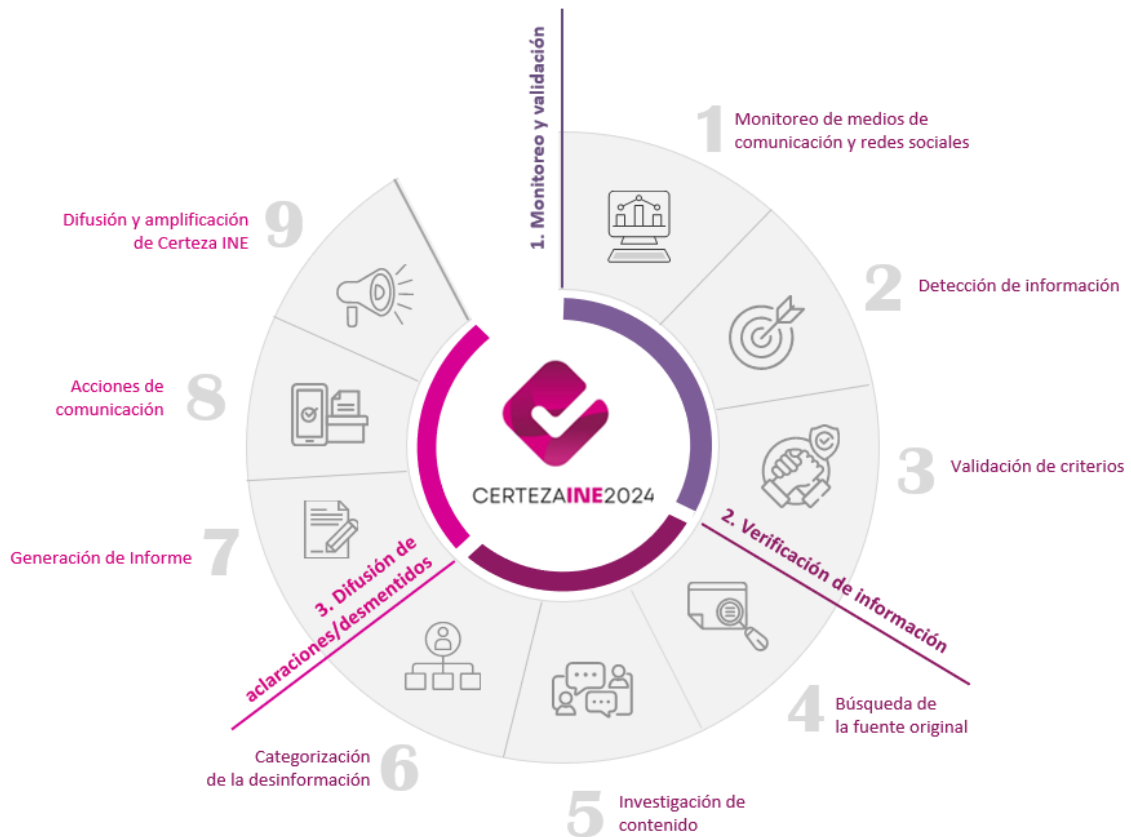
2. Verificación de información

- Búsqueda de la fuente original
- Investigación de contenido
- Categorización de la desinformación

¹ Reuters Institute for the Study of Journalism. *Digital News Report (2022)*. University of Oxford (pp. 124-125). <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/es/digital-news-report/2022>

3. Difusión de aclaraciones/desmentidos

Generación de informe
Acciones de comunicación
Difusión y amplificación de Certeza INE



1. Monitoreo y validación

La Coordinación Nacional de Comunicación Social mediante la estructura operativa y los recursos técnicos con que cuenta, se encarga de implementar un monitoreo permanente en medios convencionales y redes sociales para identificar posibles noticias falsas o imprecisas referentes al proceso electoral. Asimismo, la detección de información se complementa con el monitoreo informativo que realizan las Juntas Locales del INE en cada entidad, en el ámbito de su competencia y con los recursos técnicos y humanos de cada una.

Los hallazgos que se detectan como posible noticia falsa o imprecisa son considerados para verificación, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios:

ALCANCE	Información enmarcada en el Proceso Electoral Federal o Procesos Electorales Locales de 2024.
CONTENIDO	<p>Información falsa, imprecisa o mal contextualizada sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La organización electoral • Las etapas o actividades del proceso electoral • Materiales electorales • Credencial de elector, listado nominal o padrón electoral • Información que ponga en duda la legalidad o imparcialidad de la autoridad electoral • Información u opiniones que contravengan directamente el posicionamiento institucional sobre el proceso electoral
IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> • Información que provenga de actores políticos, medios de comunicación o periodistas, instituciones u organizaciones. • Información que tenga muchas visualizaciones en redes sociales, amplias reacciones o que ha sido compartido muchas veces.

La Coordinación Nacional de Comunicación Social en primera instancia valida que la información cumpla con los criterios antes descritos y que sea susceptible de verificar y/o detonar alguna acción de comunicación. En caso contrario, el hallazgo se desestima por factores como: irrelevancia, pertinencia informativa o incapacidad de atribuciones.

2. Verificación de información

Cuando el hallazgo resulta procedente de verificación, se realizan las siguientes acciones:

a) Búsqueda de la fuente original

La fuente resulta el punto de partida en la verificación, para valorar si una afirmación/hallazgo es confiable, verídico o no. Mediante el monitoreo, análisis de escucha social y el uso de herramientas de búsqueda inversa se determina la fuente original, fecha y aspectos que contextualicen los hechos.

Para el día de la Jornada Electoral la primera fuente de información para verificar un hecho es el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE). El sistema desarrolla un proceso de recopilación, transmisión, captura y disposición de la información más importante que acontece el día de la jornada electoral en las casillas electorales que se instalan y es implementado bajo la supervisión de cada Junta Distrital Ejecutiva del INE.

En los casos en que la información es inédita y la fuente es una figura pública o actor político, se busca entablar comunicación con la fuente original para la verificación de información.

b) Investigación del contenido

El Instituto Nacional Electoral conforma un Comité Técnico de Verificación Electoral (COTEVE) que está integrado por personal directivo de las distintas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, a fin de verificar la información que se requiera, así como apoyar en la investigación y generación de insumos, con base en la experiencia o atribuciones de cada área. Cuando es necesario, la Coordinación Nacional de Comunicación Social se apoya de los enlaces de comunicación social que conforman parte de la estructura desconcentrada del INE en cada una de las Juntas Locales, para verificar información local que no pueda corroborarse con los medios y recursos que se cuentan desde las oficinas centrales.

Cuando a información escapa de las atribuciones o actividades del propio INE, la recopilación y análisis de hechos se lleva a cabo mediante la búsqueda de fuentes abiertas de información, documentales públicos de gobiernos, empresas o instituciones, recursos de transparencia, investigaciones previas o análisis de datos, a fin de poder calificar el grado de veracidad o imprecisión que puede tener la información registrada.

c) Categorización de la desinformación

El proyecto de Certeza INE contempla una categorización de la desinformación mediante dos criterios: por su tipo y su riesgo.

TIPOS	RIESGO
Aclaraciones	<p>Información engañosa (riesgo bajo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sátira o parodia • Conexión falsa (clickbait) <p>Información imprecisa (riesgo moderado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por omisión de información • Contexto falso
Desmentidos	<p>Información falsa (riesgo alto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contenido impostor • Contenido manipulado • Contenido fabricado

3. Informe y acciones de comunicación.

a) Generación de informe

Tras analizar, investigar y reunir la información necesaria para verificar los hechos/nota, se genera un informe exhaustivo, comprensible y objetivo que de manera directa contrarreste la imprecisión, error o falsedad que haya circulado en los medios de comunicación o redes sociales. Este informe es público y es la fuente informativa que sustenta cada aclaración o desmentido.

b) Acciones de comunicación

Las acciones de comunicación del proyecto estarán clasificadas por el tipo de desinformación al que atienden: aclaraciones (#INEInforma) y desmentidos (#CertezaINE).

Sin ser limitativo, el proyecto tiene previstas las siguientes acciones de comunicación:

- a) Materiales gráficos o audiovisuales para las distintas redes sociales institucionales (#INEInforma y #CertezaINE);
- b) Respuestas directas en las redes sociales, a través de la cuenta institucional del INE;
- c) Cartas aclaratorias a medios impresos;
- d) Contacto directo con los medios de comunicación para solicitar la corrección de la información o la aclaración de ésta y,
- e) Entrevistas de las y los funcionarios del INE.

Todos los materiales o acciones de comunicación que se generan para aclarar o desmentir información, se rigen por los siguientes principios:

- Redacción y diseño con sentido apartidista;
- Objetivos, sencillos y claros en la información que se brinda;
- Deben brindar elementos verídicos y verificables;
- No son confrontativos, ni en su redacción ni su diseño;
- No deben ser alarmistas respecto de la información que contrarrestan.

Por último, el COTEVE validará el resultado de la investigación y las acciones de comunicación propuestas, a fin de que se apeguen a los criterios técnicos sugeridos por cada dirección o unidad técnica que para cada caso correspondan. En su caso, realizan las observaciones necesarias antes de que los resultados sean públicos y se detonen las acciones de comunicación.

c) Difusión y amplificación de Certeza INE

La Coordinación Nacional de Comunicación Social difundirá las acciones de comunicación que den lugar al proyecto de Certeza INE bajo los medios/canales idóneos y con proporcionalidad, es decir, se buscará que las acciones de comunicación respondan a las personas, cuentas o medios de comunicación que detonaron notoriedad en la conversación o impacto en los medios, así como las vías institucionales que mejor respondan o aclaren la información.

Resulta importante establecer que, la desinformación categorizada como “Aclaración de riesgo bajo” no deriva necesariamente en productos o documentos públicos, toda vez que, se contemplan acciones de comunicación directa con medios de comunicación que sólo busquen modificar o contextualizar de mejor manera la información que ha sido publicada.

Con base en la colaboración que se tiene con las Juntas Locales del INE y algunos Organismos Públicos Locales (OPLE’s) cada desmentido o aclaración que publique el INE desde sus redes sociales oficiales podrá ser replicado por las cuentas institucionales de las Juntas Locales y OPLE’s, con el fin de maximizar el impacto del mensaje institucional con la comunidad digital que suscribe cada cuenta y para amplificar el mensaje a un ámbito más local.

Asimismo, siguiendo el principio de la pluralidad periodística que debe prevalecer en cualquier democracia y abonar a la confianza mediática como fuentes confiables de información de calidad, algunos medios de comunicación también podrán formar parte de esta cadena de replicadores de información provista por Certeza INE, en la esfera de su interés e independencia editorial. En este tenor, los medios de comunicación también podrán propiciar la apertura de sus espacios informativos a fin de difundir el posicionamiento institucional que se inscriba en el combate a la desinformación del proceso electoral 2024.